

Marco normativo de la Vigilancia de la Salud :

Guía de vigilancia de la salud y futuro de la normativa



better work, better life

Fco. Javier Blasco de Luna
CEOE, 9 de Octubre de 2013

Marco normativo de la Vigilancia de la Salud



Normativa general

Ley 31/1995 de 8.11, de Prevención de Riesgos Laborales (arts 14.2, 22 y 28.3)

Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención, modificado por Real Decreto 843/2011, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Orden de 12.1.1963 relativa a las normas reglamentarias médicas para reconocimientos diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales

Real Decreto 1299/2006 de 10.11 aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Desarrollado por la Orden TAS/1/2007

Ley 14/1986 de 25.4, Ley General de Sanidad, modificada y desarrollada por la Ley 33/2011 General de Salud Pública

Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20.6, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24.3, texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores (art. 36.4)

Adecco

better work, better life

Marco normativo de la Vigilancia de la Salud



Normativa específica

La vigilancia de la salud en la normativa de prevención de riesgos laborales

Health surveillance in occupational health and safety regulations
La surveillance médicale dans la législation de prévention des risques professionnels

NP 959
Normas Técnicas de Prevención

Redactores:
MP Dolores Solís Gómez
Especialista en Medicina del Trabajo
Montserrat Solórzano Fabrega
Licenciada en Derecho
Tomas Piquet Ardanuy
Licenciado en Derecho
CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

La vigilancia de la salud es uno de los instrumentos que utiliza la Medicina del Trabajo para controlar y hacer el seguimiento de la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora. Como tal es una técnica complementaria de las correspondientes a las disciplinas de Seguridad, Higiene y Ergonomía / Psicocología, actuando, a diferencia de las anteriores y salvo excepciones, cuando ya se han producido alteraciones en el organismo. La vigilancia de la salud no tiene pues sentido como instrumento aislado de prevención: ha de integrarse en el plan de prevención global de la empresa.

Vigencia	Actualizada	Observaciones
válida		Sustituye a la NTP 671

1. GENERALIDADES

La vigilancia de la salud consiste en la recogida sistemática y continua de datos acerca de un problema específico de salud, su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud. En el ámbito de la salud laboral, esta vigilancia se ejerce mediante la observación continuada de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés que no son más que las condiciones de trabajo: factores de riesgo y los efectos de los mismos sobre el trabajador (enajenación). El término "vigilancia de la salud" engloba una serie de técnicas con objetivos y metodologías distintas como por ejemplo las encuestas de salud, estudios de absentismo, de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y, naturalmente, reconocimientos médicos. Existen dos tipos de objetivos: los individuales y los colectivos. Los primeros están relacionados con la persona "vigilada" y los segundos con el grupo de trabajadores. Aunque en la práctica se les ha de conceder la misma importancia, la repercusión de cada uno de ellos en el terreno de la prevención es bien distinta.

Tres son los principales objetivos de la vigilancia de la salud a nivel individual: la detección precoz de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud; la identificación de los trabajadores especialmente sensibles a ciertos riesgos y finalmente la adaptación de la tarea al individuo.

En cuanto a los objetivos de la vigilancia de la salud colectiva, el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el grupo de trabajadores permite valorar el estado de salud de la empresa, dando respuesta a las preguntas ¿quién presenta alteraciones? ¿en qué lugar de la empresa? ¿cuándo aparecen o desaparecen? ¿Cómo hace posible establecer las prioridades de actuación en materia de prevención de riesgos en la empresa, motivar la revisión de las actuaciones preventivas en función de la aparición de daños en la población trabajadora y evaluar

la eficacia del plan de prevención de riesgos laborales a través de la evolución del estado de salud del colectivo de trabajadores.

- En resumen, la vigilancia de la salud nos ayuda a:
- Identificar los problemas: en sus dos dimensiones, la individual (diagnóstico precoz, gestión del caso, trabajadores susceptibles, adaptación de la tarea) y la colectiva (diagnóstico de situación y detección de nuevos riesgos)
 - Planificar la acción preventiva: estableciendo las prioridades de actuación y las acciones a realizar.
 - Evaluar las medidas preventivas: controlando las disfunciones o lo que es lo mismo evitando de alerta ante cualquier acción de lesiones pase a la existencia de unas condiciones de trabajo en principio correctas y evaluando la eficacia del plan de prevención favoreciendo el uso de los métodos de actuación más eficaces.

Aspectos generales de la vigilancia de la salud

La vigilancia de la salud no tiene sentido como instrumento aislado de prevención. Ha de integrarse en el plan de prevención global, recibiendo información y facilitándole a su vez a los otros programas que constituyen dicho plan (seguridad, higiene, ergonomía, psicocología aplicada). En la elaboración de un programa de vigilancia de la salud se deben tener en cuenta las siguientes bases:

- a. **Determinación de objetivos:** tanto los individuales como los colectivos en función de la evaluación de riesgos y del estado de salud de los trabajadores según los indicadores disponibles o recogidos al afecto.
- b. **Determinación de actividades:** siempre en relación a los objetivos y a los mínimos legales exigidos, debiendo decir el contenido de la vigilancia de la salud que dependa naturalmente de las características tanto de la exposición como de la alteración derivada de la



better work, better life

Guía de vigilancia de la salud



GUÍA BÁSICA Y GENERAL DE ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DEFINICIONES, CRITERIOS Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

1. Definiciones y principios

Adecco

better work, better life

Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención (art.11)

Reflexiones:

☹️ ¿Nos sentimos cómodos con el modelo de VS?

☹️ Claves: unidad de mercado; diferenciación de competencias; importancia del Diálogo Social

☹️ Principios inspiradores: evolución de la VS y de la Medicina del Trabajo

☹️ ¿Reinvención de la VS?

☹️ Guía de carácter laboral, no es norma de mínimos

Guía de vigilancia de la salud



GUÍA BÁSICA Y GENERAL DE ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DEFINICIONES, CRITERIOS Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

1. Definiciones y principios

Adecco

better work, better life

Principios Generales

1. Garantizada
2. Voluntaria
3. Confidencial
4. Ética
5. Prolongada
6. Contenido ajustado
7. Protocolizada y específica
8. Por personal sanitario competente
9. Planificada
10. Periódica
11. Documentada
12. Con análisis epidemiológico de los resultados
13. Informando individualmente a los trabajadores
14. Gratuita ("en horas de trabajo")
15. Incluyendo a trabajadores especialmente sensibles
16. Participada
17. Con recursos humanos y materiales
18. Integrada

Decálogo de la Medicina del Trabajo:

1. Responsabilidad
2. Independencia
3. Formación
4. Investigación
5. Información
6. Divulgación
7. Organización y Gestión
8. Nuevas tecnologías
9. Precariedad laboral y paro
10. Colaboración

Guía de vigilancia de la salud



1.2. Vigilancia de la salud obligatoria versus voluntaria

Cuestiones éticas

Obligatoriedad para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores

Obligatoriedad para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el propio trabajador

Obligatoriedad por riesgo para terceros

Obligatoriedad en las disposiciones legislativas

Reconocimientos previos

Reflexiones: (I)

Ambigüedad, inseguridad jurídica

Obligatoriedad RRMM:

Supuestos del art. 22.1
Conclusiones de la Soc Catalana de Seguridad y Medicina del Trabajo

Cuestiones éticas: conflictos de intereses ¿es competencia de la VS su gestión? Presión VS para encubrir cuestiones laborales

Supuestos de obligatoriedad de RRMM (ETTs) ¿indispensabilidad? ¿necesidad objetivable?

Eliminar los RRMM genéricos, no relacionados con el riesgo laboral

Adecco

better work, better life

Guía de vigilancia de la salud



1.2. Vigilancia de la salud obligatoria versus voluntaria

Cuestiones éticas

Obligatoriedad para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores

Obligatoriedad para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el propio trabajador

Obligatoriedad por riesgo para terceros

Obligatoriedad en las disposiciones legislativas

Reconocimientos previos

Reflexiones (II):

¿Dónde está el juicio de proporcionalidad?
Necesario \neq imprescindible

Discriminación v derecho del empresario
¿Adaptación del puesto de trabajo al candidato?

Periodicidad

Vigilancia de la Salud expansiva

Conflictos altas no incapacitantes con no aptitud del SP: conflictos de intereses

Tipología de RRMM y aptitudes: los RRMM previos no forman parte de la VS?

Previos: ¿el derecho-deber a la VS nace con la relación laboral? ¿y mueren con ella? LGSS.196 como excepción.

Adecco

better work, better life

Guía de vigilancia de la salud



1.3. Información al trabajador sobre la prevención de riesgos laborales

1.4. Documentación de la vigilancia de la salud

- Contenidos básicos

- Elaboración y traslado de la documentación de vigilancia de la salud

- Conservación y custodia de la documentación de vigilancia de la salud

- Confidencialidad de los datos de salud del trabajador

- Derecho a la información y Consentimiento informado

1.5. Valoración de la aptitud

- Grados de aptitud

1.6. Trabajador especialmente sensible y trabajador afectado por el trabajo

1.7. Vigilancia post-ocupacional

Reflexiones :

Requisitos de la LOPD

Consentimiento informado

Problemáticas: fracaso de la PRL por no aptitud.

Adaptación del puesto a la persona, límites

Adecco

better work, better life

Guía de vigilancia de la salud



2. PROGRAMA GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN LA EMPRESA

2.1. Objetivos específicos

2.2. Población a la que va dirigida

2.3. Actividades para 'conocer el estado de salud de los trabajadores (individual y colectivo)'

2.4. Actividades para 'relacionar el estado de salud individual y colectiva de los trabajadores con la exposición a los riesgos en el trabajo'

2.5. Actividades para 'evaluar la eficacia de las medidas preventivas e identificar situaciones de riesgo insuficientemente evaluadas y controladas'

2.6. Actividades para 'adoptar las medidas necesarias para controlar los riesgos detectados y adaptar el trabajo a las condiciones de salud de las personas'

Reflexiones :

Dedicación mínima a la vigilancia de la salud colectiva: contratos SPA

Inclusión de exploraciones y pruebas no relacionadas con los riesgos específicos del puesto de trabajo: negociación colectiva, beneficios sociales

Adecco

better work, better life

Guía de vigilancia de la salud



3. FUNCIONES BASADAS EN LAS COMPETENCIAS DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Actividades a realizar por las Administraciones Sanitarias

Actividades a realizar por los empresarios

Actividades a realizar por los Servicios de Prevención

Actividades a realizar por los trabajadores y sus representantes

Reflexiones :

Colaboración Administraciones Sanitarias :

- SPAs: info ATEPs, prevención ITCC
- Promoción de la Salud
- Info de las MATEPs (SS)

Inseguridad jurídica

Recursos disponibles

Adecco

better work, better life

Guía de vigilancia de la salud



COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.1. Integración de la vigilancia de la salud en el sistema preventivo de la empresa

4.2. La coordinación de la vigilancia de la salud con el sistema sanitario

4.3. La coordinación administrativa

ANEXO I. Guía Básica para la aplicación del Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención

Reflexiones :

¿Integración de la VS en la PRL?

La VS no tiene sentido como instrumento aislado de PRL

Proceso normativo

¿Coordinación recíproca?

Mezcla de ppios. sanitarios y reglas de las RRLL.

Concepto de especialista: necesidades de RRHH v exigencia de liderazgo del MT

Criterios acreditación CCAA ¿unidad de mercado?

Movilidad de los equipos; unidades móviles

Adecco

better work, better life

Futuro de la normativa en materia de VS



Necesidades presentes y futuras:

1. Reconocimiento de aptitudes entre SSPP
2. Aplicación de NNTT
3. Seguridad jurídica: marco conceptual, marco de responsabilidades LISOS, modelo de gestión
4. Unificación criterios CCAA
5. Definición preventiva v definición prestacional
6. PRL & competitividad. Otras funciones de la vigilancia de la salud: control del absentismo laboral, etc.

Adecco

better work, better life

Futuro de la normativa en materia de VS



7. Sostenimiento económico del modelo: economía de mercado y factores de viabilidad, modelo de acreditaciones, rigideces, incentivos, subcontratación ...
8. VS, salud pública y expansión del deber general de protección del empresario
9. Negociación colectiva y VS: ejemplos, qué hacer y qué no hacer
10. Empresa saludable: ¿deber empresarial, oportunidad SPAs, RSC, pirámide de Maslow?

.....

Adecco

better work, better life



Trabajamos para que otros puedan hacerlo